



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

C

Acta N° 3139 (A.S.O.C.D. N° 3139/19/05/2020)  
Resolución N° 680-00-2020

**"POR LA CUAL SE NOMBRA A LOS CITADOS A CONTINUACIÓN EN CARGOS RENTADOS DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA I Y II DE LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ANTIGÜEDAD DEL 1° DE MAYO DE 2020".** -----

**VISTO:** El orden del día. -----

La Resolución CD N° 0182-00-2019, de fecha 18 de febrero de 2020, Acta N° 3131, "POR LA CUAL SE DECLARA NULO EL LLAMADO A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA I Y II EN LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Y SE APRUEBA UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO". -----

La nota D.P. N° 651/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la cual remite informe sobre factibilidad de vinculación de profesionales para ocupar cargos de Auxiliares de la Enseñanza I y II, correspondiente a la Cátedra de Ortopedia y Traumatología de la FCM-UNA, según porcentaje de cumplimiento general por cargos en el periodo 2019, el Dr. Juan Gualberto Cardenas, presenta un cumplimiento inferior a 50 %.

La decisión adoptada por el Consejo Directivo, de aprobar el nombramiento de aquellos profesionales que tengan cumplimiento irregular (inferior al 50%), con la salvedad que el cumplimiento de los mismos será reevaluado en un plazo de tres (3) meses, y de constatarse que persiste el cumplimiento bajo sus obligaciones, se tomaran las medidas correspondientes, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: "Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto". -----

El art. 176° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018: "La designación y nominación en los cargos de Auxiliares de la Enseñanza, se hará por 2 (dos) años, pudiendo ser nuevamente nominado por medio del concurso previo, salvo en los casos concretos en que se fijen otros plazos en este manual". -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**0680-01-2020** **NOMBRAR** al citado a continuación en cargos rentados de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA I** de la **Cátedra y Servicio de Ortopedia y Traumatología** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del **1° de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2024**, según el siguiente detalle:

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional; Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3139 (A.S.O.C.D. N° 3139/19/05/2020)

Resolución N° 680-00-2020

..//..(2)

Nº	CARGO	LÍNEA	IL	CAT.	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	DIA/HORA
1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	677.000	40	U30	1.446.495	KIKUCHI HISAOKA, AKIRA	JEFE DE SALA	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 12:00 hs. Martes y Jueves 9:30 a 12:00 hs.

0680-02-2020

**NOMBRAR** a los citados a continuación en cargos rentados de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II** de la **Cátedra y Servicio de Ortopedia y Traumatología** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del **01 de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2022**, según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	LÍNEA	IL	CAT.	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	DIA/HORA
1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	168	U10	640.878	MONTANIA FERREIRA, FLAVIA ELIZABETH	MÉDICO ESPECIALISTA – UNIDAD DE NIÑOS	Martes y Miércoles 07:00 a 13:00 hs.
2	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	180	U10		PENDIENTE	MÉDICO ESPECIALISTA – UNIDAD DE CADERA	Lunes y Viernes 07:00 a 13:00 hs.
3	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	171	U10	2.471.073	MARTINEZ GALEANO, HUGO ARNALDO	MÉDICO ESPECIALISTA – UNIDAD DE RODILLA	Lunes, Martes, Miércoles y Viernes 07:00 a 10:00 hs.
4	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	866	U10		PENDIENTE	MÉDICO ESPECIALISTA – UNIDAD DE MANO	Martes y Miércoles 07:00 a 13:00 hs.
5	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	185	U10	640.878	MONTANIA FERREIRA, FLAVIA ELIZABETH	MÉDICO AGREGADO – CIRUGÍA INFANTIL	Junes y Jueves 07:00 a 13:00 hs.
6	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	170	U10		PENDIENTE	MÉDICO AGREGADO – UNIDAD DE MIEMBRO INFERIOR	
7	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	167	U10	3.548.205	AMARILLA GUIRLAND, DANIEL MANFREDO	MEDICO AGREGADO – UNIDAD DE TUMORES	Lunes y Viernes 07:00 a 13:00 hs.
8	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	178	U10		PENDIENTE	MÉDICO AGREGADO – UNIDAD DE MIEMBRO SUPERIOR	Miércoles y Jueves 07:00 a 13:00 hs.
9	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	177	U10		PENDIENTE	MÉDICO ESPECIALISTA – CIRUGÍA DE MANO	Jueves de 07:00 a 19:00 hs.
10	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	205	U10	1.197.499	VERA FERNANDEZ, EDGAR FERNANDO	MÉDICO INSTRUCTOR	Miércoles y Viernes de 07:00 a 13:00 hs.
11	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	184	U10	1.974.228	CABAÑAS RODRIGUEZ, WILLIAN RICARDO	MÉDICO INSTRUCTOR	Miércoles y Viernes de 07:00 a 13:00 hs.
12	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	175	U10		PENDIENTE	MÉDICO INSTRUCTOR	Miércoles y Viernes 07:00 a 13:00 hs.
13	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	582	U10		PENDIENTE	MÉDICO INSTRUCTOR	Miércoles y Viernes 07:00 a 13:00 hs.
14	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	131	U10		PENDIENTE	MÉDICO INSTRUCTOR	Miércoles y Viernes 07:00 a 13:00 hs.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional; Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3139 (A.S.O.C.D. N° 3139/19/05/2020)

Resolución N° 680-00-2020

..//..(3)

15	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	172	U10	1.974.228	CABAÑAS RODRIGUEZ, WILLIAN RICARDO	MÉDICO DE GUARDIA	Lunes 19:00 a martes 07:00 hs.
16	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	174	U10	1.435.809	PALACIOS FANTILLI, JESUS XAVIER	MÉDICO DE GUARDIA	Martes 07:00 a 19:00 hs.
17	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	176	U10	3.396.211	OJEDA, MARIO EMANUEL	MÉDICO DE GUARDIA	Miércoles 19:00 a Jueves 07:00 hs.
18	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	182	U10		PENDIENTE	MÉDICO DE GUARDIA	Jueves 19:00 a viernes 07:00 hs.
19	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	181	U10		PENDIENTE	MÉDICO DE GUARDIA	Viernes 07:00 a 19:00 hs.
20	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	179	U10	2.013.183	CARDENAS RODRIGUEZ, JUAN GUALBERTO	MÉDICO DE GUARDIA	Domingo 19:00 a Lunes 07:00 hs.

**0680-03-2020** **DISPONER** que el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo del Dr. **JUAN GUALBERTO CARDENAS RODRIGUEZ**, será reevaluado en un plazo de tres (3) meses contando desde el momento de su nombramiento, y de constatarse que el cumplimiento de carga horaria de los mismos es inferior al 50% de la establecida para los Auxiliares de la Enseñanza II, se tomarán las medidas correspondientes según lo establecido en las reglamentaciones vigentes. -----

**0680-04-2020** **SOLICITAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo Talento Humano y a la Jefatura de Cátedra informar al Consejo Directivo en el plazo establecido, el cumplimiento del profesional citado.-----

  
 Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
 Secretaria de la Facultad



  
 Prof. Dr. **LAURENTINO BARRÍOS MONGES**  
 Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Declaración Jurada, Cátedra y Servicio de Ortopedia y Traumatología, Archivo. **LBM/RGM/hga**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.